

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXX

Número 1.474

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

Monte de Piedad y Caja de ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Trabajo.

Saldo de la cuenta de Libretas de Ahorros Ordinarias, al 31 de Diciembre de cada Año desde la Fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Pesetas</u>
.938	62.258,74
.939	80.505,36
.940	100.405,60
.941	176.740,35
1.942	441.380,09
1.943	666.811,36
1.944	731.169,67
1.945	675.281,41
1.946	746.034,33
1.947	912.782,41
1.948	1.139.687,01
1.949	1.358.963,56
1.950	1.725.080,09
1.951	2.439.647,33
1.952	4.188.176,82
1.953	4.775.348,64

OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas Ordinarias al 2 por 100	Cuentas corrientes al 1%
Libretas Escolares al 2 por 100	Custodia de Valores
Imposiciones a un año al 3 por 100	Operaciones de Intercambio con todas las
Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100	Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3
Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 159.-Apartado, 66

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

Se publica los Jueves

6 de Enero de 1955

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	» »
Suscripción-Anuncio	75,00	» »
Anuncios Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	» »
Número suelto	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	» »

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 10 a 12 de la mañana.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8'30 a 13'30.

Horas de despacho al público: De 9 a 13.

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9^a a 13.
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables. de 10 a 13.

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

BANDO

El Alcalde de esta ciudad.

HACE SABER: Que con arreglo a lo determinado en el vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales e instrucciones complementarias, actualmente se está efectuando la rectificación del Padrón de Habitantes de este Término Municipal, con referencia al 31 de

diciembre del pasado año; en su consecuencia, los residentes en esta ciudad, tienen el deber inexcusable de inscribirse en el referido Padrón, y declarar en el Negociado 1.º de Estadística de este Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia, su nueva residencia en el Término, su ausencia, las altas y bajas en la familia y los cambios de domicilio, con arreglo a lo preceptuado en esta materia.

Todas las variaciones naturales y sociales de la población deberán ser declaradas en dicho Negociado a medida que se produzcan para que pueda conocerse en todo momento el número, residencia y domicilio de todos los habitantes del Municipio.

Por ser el mencionado Padrón instrumento público fehaciente a todos los efectos administrativos,

del que emanan múltiples derechos individuales se hace imprescindible el cumplimiento de cuanto se dispone.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndolo al propio tiempo que el incumplimiento de la legislación vigente en la materia se sancionará, según los casos.

Ceuta, 4 de enero de 1955

Vicente García Arrazola.

EDICTO

El Alcalde de esta ciudad.

HACE SABER: Que el período voluntario de cobranza de los Arbitrios Municipales, sobre kioscos propiedad del Ayuntamiento, alquileres de la Estación de autobuses, kioscos de propiedad particular, surtidores de gasolina, ocupación de la vía pública con mesas y sillas, arriendo de solares con cinematógrafos, ditéros, anuncios de espectáculos e impuesto de lujo, correspondiente al presente mes de ENERO, se llevará a efecto a partir de hoy, hasta el día 15 del corriente, ambos inclusive, advirtiéndose que el cobro de estos conceptos, no se hará a domicilio, sino en las oficinas de Recaudación Municipal, sitas en la Plaza del Alcázar de Toledo núm. 8, en días hábiles de 9 a 13'30 y de 16 a 20 horas.

Asimismo hago saber, que transcurrido dicho plazo voluntario, los contribuyentes que hubiesen dejado de abonar el arbitrio correspondiente, incurrirán en el recargo del 20 por ciento de apremio, que se reducirá a un 10 por 100 si lo satisfacen del 20 al 30 del actual mes de ENERO.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 1 de enero de 1955.

Vicente García Arrazola.

Biblioteca Municipal

Movimiento de la misma durante el cuarto trimestre de 1954.

Total de lectores: 866.—Españoles, 863; musulmanes, 3.—Infantiles, 8; Adultos, 858. - Varones, 738; Hembras, 128.

Clasificación por profesiones: Funcionarios, 195 Comerciantes e Industriales, 37; Estudiantes, 67; Profesiones liberales, 30; Obreros, 34; Empleados,

305, Militares, 111; Sus labores, 87. — Total: 866.

Volúmenes pedidos: 1.403. — Servidos, 1.289; No servidos, 114.—Por no estar en el índice, 18; por estar ocupados, 96.

Clasificación por materias.—Obras generales, 467; Filosofía, 4; Religión, 11; Ciencias Sociales y Derechos, 30; Filología, 14; Ciencias puras, 18; Ciencias aplicadas, 4; Bellas Artes, 9; Literatura, 616; Historia y Geografía, 116. — Total servidos: 1.289.

Lo que se publica en cumplimiento a la Orden Ministerial de 15 de Marzo de 1934.

Ceuta, 3 de enero de 1955.

El Bibliotecario Municipal,
Pedro del Corral.

Subdelegación de Hacienda de Ceuta

EDICTO

Don Gustavo de la Rosa Vargas, Tesorero de la Subdelegación de Hacienda de Ceuta.

HAGO SABER: Que la cobranza en período voluntario del impuesto de Patente Nacional de circulación de automóviles correspondiente al primer semestre y primer trimestre del año 1955, se llevará a cabo durante los días 3 al 15 de enero.

Transcurrido dicho plazo, los contribuyentes morosos incurrirán en apremio, con recargo del 10 o 20 por 100 según satisfagan el importe de las patentes dentro de los diez últimos días del citado mes, o transcurrido este plazo.

Se advierte asimismo a los contribuyentes su derecho a reclamar papeleta ajustada a modelo oficial, cuando al solicitar su patente no se encuentre esta en la oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 31 de diciembre de 1954.

El Tesorero,

Gustavo de la Rosa.

V.º B.º

El Subdelegado de Hacienda,
Ilegible.

Ministerio de Trabajo

DELEGACION PROVINCIAL

Junta del Paro

Petición de Subvenciones y rendición de Cuentas

A fin de que por las Corporaciones o Entidades

perceptoras de subvenciones de la Junta Nacional de Paro, tengan conocimiento de la forma en que han de solicitar las subvenciones de paro y rendir oportunas cuentas, he estimado conveniente publicar las siguientes normas dadas al efecto por la Comisaría Nacional del Paro:

1.^a—Todas las instancias que se formulen en petición de subvención, contendrán una exposición razonada de los motivos de necesidad pública y manifiesta conveniencia social de las obras a realizar en función de paro obrero que se pretenda remediar, número de parados, probable duración del paro y sus causas inmediatas o remotas y reseña de la documentación que se acompaña, terminando con la súplica de concesión de la correspondiente subvención, concretando la cuantía.

2.^a—Se acompañarán inexcusablemente a todas las solicitudes, los correspondientes proyectos, memorias y presupuestos de las obras a realizar, confeccionados por técnicos competentes con arreglo a las disposiciones vigentes.

3.^a—El importe de las subvenciones que se concedan, habrá de invertirse necesariamente en mano de obra y el presupuesto de ésta, supondrá, al menos, el 50 por 100 del total de las obras proyectadas.

4.^a—Según instrucciones de la Comisaría Nacional de Paro, no se tramitarán por la Junta Interministerial peticiones que no se dirijan por conducto de las Juntas Provinciales y sean previamente informadas por éstas, a cuyo fin las instancias, memorias, proyectos y presupuestos, serán presentados en este Organismo.

5.^a—La cantidad librada ha de ser empleada en jornales y materiales precisamente en las obras para que se ha otorgado la subvención, a no ser que se hubiese aprobado y comunicado por la Comisaría el cambio de aplicación.

6.^a—Las obras han de ser ejecutadas lo más rápidamente posible cumpliendo con ello la finalidad ya expresada y para evitar incurra en responsabilidad y se le ordene el reintegro a la Hacienda Pública de la suma percibida y posiblemente aplicar en algún caso lo determinado por el artículo 117 del Reglamento de Ordenaciones de Pagos, sobre intereses de demora.

7.^a—Al finalizar los trabajos enviará a la Junta de Paro, cuenta detallada por ejemplar cuadruplicado, a los efectos oportunos del Ministerio de Trabajo, Hacienda, Tribunal de Cuentas y Junta de Paro, en la cual expresará como Cargo el número, fecha e importe, precisando la diferencia remanente que, de existir, ha de ser devuelta al Tesoro, justificándose este extremo en la Carta de Pago.

8.^a—A dicha cuenta ha de unir, también por triplicado, los siguientes documentos:

a) Si las obras se realizan por administración, relación nominal de jornales satisfechos, firmada por el Pagador y con el V.^o B.^o del Técnico que haya intervenido o Autoridad superior; relación de las facturas de material suministrado para llevar a cabo los trabajos y dichas facturas reintegradas con el Timbre correspondiente a su cuantía y certificación técnica de que las obras se han efectuado en las debidas condiciones.

Caso de ser la obra destajadas, enviará la copia del contrato de destajo en la que conste se cumplieron todas las formalidades de éste y con la Hacienda Pública.

b) Cuando se efectúen las obras por contrata, remitirá relación valorada de la obra ejecutada, factura con el recibí del contratista por liquidaciones; copia del contrato y la certificación mencionada anteriormente, del Técnico, acreditativa de haberse efectuado en las condiciones debidas, empleando el importe total de la subvención y en los fines de remedio del Paro obrero para que fué otorgada.

9.^a—Una vez terminada la obra subvencionada y con las cuentas justificativas, deberá remitir por duplicado fotografías de la misma antes y después de ejecutada.

10.—Radizando en la Secretaría de la Delegación de Trabajo la de la Junta Provincial del Paro, todas las consultas sobre el trámite a seguir, deberán ser dirigidas a dicho Organismo.

Ceuta, 3 de diciembre de 1954.

El Delegado de Trabajo,
José Martín Ramos.

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Bugalib Ben Abderrahaman Ben Mohamed, de 20 años, barbero, hijo de Abderrahaman y Fatima, soltero, natural de Alcázarquivir, vecino de Ceuta, cuyo paradero actual se desconoce para publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejas 10, (altos) que tendrá lugar la celebración del juicio de faltas núm. 381 de 1954 sobre hurto el próximo día diez y siete de enero de 1955 a las once horas apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 27 de diciembre de 1954.

El Juez Municipal,
Ilegible.

El Secretario,
Ilegible.

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Rahama Bentz Snia y a Misnana Bentz Mohamed, mayores de edad, casadas, sus labores, naturales de El Negro y Chauen, respectivamente, y cuyos actuales paraderos se desconocen, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas 10, (altos) para asistir, en su calidad de denunciante, a la celebración del juicio de faltas número 268-54, seguido por lesiones por imprudencia, que tendrá lugar a las diez horas del día veinticuatro de enero de 1955, lo que deberá verificar con los medios de prueba que tengan, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Juez Municipal,
Ilegible.

El Secretario,
Ilegible.

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Abdalkader Ben Salah, de 22 años, soltera, hijo de Salh y Fatima, cuyo paradero se desconoce, para que publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejas 10, (altos) a asistir a la celebración del juicio faltas número 459 de 1952, sobre lesiones causadas a Rosario Lima Amora, que tendrá lugar el próximo día diez y siete de enero y hora de las doce, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Juez Municipal,
Ilegible.

El Secretario,
Ilegible.

Edicto

Por el presente se cita llama y emplaza a Tuhami Ben Abselam Riffi, de 23 años, soltero, comerciante, hijo de Abselam y Fatima, natural de Tetuán, y Bea Mohamed Saubi, de 29 años, casado, hijo de Mohamed y Rahama, natural de Ceuta, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10 (altos) para asistir a la celebración del juicio de faltas número 570-54, que tendrá lugar a las diez horas del día catorce de enero de 1955, y a cuyo acto deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Juez Municipal,
Ilegible.

El Secretario,
Ilegible.

Edicto

Por el presente se cita llama y emplaza a Layasi Ben Mohamed Hamed, de 23 años, soltero, hijo de Mohamed y de Fatima natural de Tetuán, que tuvo su domicilio en esta ciudad en una Barraca detrás del Cine Málaga, en el Barrio Victoria, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10 (altos) para asistir a la celebración del juicio de faltas número 424-54, seguido en su contra por hurto, que tendrá lugar a las 10 horas del día diecisiete de enero de 1955, a cuyo acto debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Juez Municipal,
Ilegible.

El Secretario,
Ilegible.

José M.ª Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 226

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres. 4 Velazquez 16
Teléfono, 1041 Telf. 1857

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A

Moisés A. Bentata Barchilón

MAYORISTA

PAPELERIA - NOVELAS - FILATELIA

Falange Española, 3

Apartado, 184 - Teléfono, 133

CEUTA

En TETUAN: Papelería Bentata
Mohamed Torres, 2 - Pje.

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

Teléfono, 592

CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

::: DE VINOS FINOS :::

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 481

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA

TELEFONICA

IBÁÑEZ

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 795

El «Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 519

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfonos, 290 y 545 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

“EL FARO”

Diario de información general.
Dirección, Administración y Talleres:
Millán Astray núm. 7 - CEUTA

Teléfono, 799

Apartado de Correos 185

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

Carbones - Consignaciones

CEUTA - TANGER

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 152

CEUTA

DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A. (DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 577. — Almacenes 807.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 praí.

Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 1222

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.